

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponde, de conformidad con las directrices del Gobierno, las funciones de planificar, proyectar, dirigir y evaluar la política exterior del Estado y las actividades relacionadas con la cooperación internacional; concertar y potenciar sus relaciones con otros Estados y organizaciones internacionales, defender y fomentar los intereses españoles en el exterior y llevar a cabo una adecuada y eficaz política de protección de los ciudadanos españoles en el exterior.

Las áreas de actuación, acordes con los Programas presupuestarios a desarrollar, se concretan básicamente en:

- Administración General.
- Política Exterior.
  - Acción Diplomática ante la Unión Europea
  - Acción Diplomática Multilateral
  - Acción Diplomática Bilateral
  - Acción Consular
- Cooperación Internacional.
  - Cooperación al Desarrollo
  - Cooperación Cultural y Científica
  - Cooperación Económica y Financiera

### **1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comprende fundamentalmente la coordinación de las diversas áreas de actuación del Departamento, tales como administración de los recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico.

La dirección y ejecución corresponde a la Subsecretaría del Departamento, y a su vez a las Direcciones Generales del Servicio Exterior y Secretaría General Técnica,

directamente dependientes de la misma. Igualmente participa la Dirección General de Comunicación Exterior, como Portavoz oficial del Departamento, ofreciendo respaldo informativo al titular del mismo, a las misiones y representaciones permanentes de España en el exterior y a las extranjeras acreditadas en España.

Las actividades más relevantes se encuadran en las siguientes líneas de acción:

- Definir las directrices generales de actuación del Departamento y desarrollar la normativa que haya de regirlas.
- Coordinar las relaciones institucionales en materias específicas propias.
- Estudiar e informar de los asuntos tratados en la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros así como la tramitación de los asuntos elevados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a dichas instancias.
- Elaborar y tramitar las disposiciones de carácter general en las materias propias del Departamento e informar las elaboradas por otros Ministerios y publicaciones de disposiciones en el BOE.
- Confeccionar y ejecutar los planes informáticos del Departamento y las funciones concernientes a las aplicaciones informáticas que en él se precisen.
- Planificación, organización y gestión de los recursos humanos.
- Planificación, organización y gestión de los recursos materiales y económico-financieros con incidencia en:
  - Condiciones de seguridad de los inmuebles dependientes del Departamento.
  - Mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura.
  - Asegurar las comunicaciones entre Representaciones en el exterior y el Ministerio.
- Recepción de información de prensa a través de diversos canales informativos y su distribución a los diversos servicios del Ministerio y a las Representaciones en el exterior.

## **2. POLÍTICA EXTERIOR Y ANTE LA UNIÓN EUROPEA**

Las Secretarías de Estado de Asuntos Europeos y Asuntos Exteriores y para Iberoamérica desempeñan las funciones de asesoramiento y asistencia al Ministro de Asuntos Exteriores y contribuyen a la elaboración, propuesta y ejecución de la política exterior en sus tres áreas de acción diplomática: bilateral, multilateral y comunitaria.

La Secretaría de Estado para la Unión Europea asiste al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la formulación y ejecución de la política exterior de España en el ámbito de la Unión Europea.

Asimismo, la Secretaría de Estado coordina todas las actuaciones que, en el ámbito de sus competencias, realicen las Administraciones públicas en la Unión Europea. A tal fin, mantiene las relaciones necesarias, a través de los cauces normativamente establecidos, con los órganos competentes de la Administración General del Estado y con las Administraciones Autonómicas y Locales.

Igualmente, coordina las actuaciones que en el ámbito de la Unión Europea deban realizar los demás órganos superiores y directivos del Ministerio.

La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica desarrolla sus actividades a través de dos líneas de actuación:

- Coordinación de la acción de las Unidades de ámbito geográfico (Europa y América del Norte, Mediterráneo, Oriente Medio y África; Asia y Pacífico e Iberoamérica), y de las que ejecutan la acción multilateral de la Política Exterior Española: Lucha contra el Terrorismo, Naciones Unidas y Organismos Multilaterales a través de la Dirección General de Política Exterior de la que dependen la Subdirección General de PESC y el Embajador en Misión Especial para Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

- Coordinación de la acción y actividad política de las Embajadas de España en su área geográfica y de las Representaciones ante Organismos Internacionales.

Dentro de la acción del Estado en el exterior se incluye la Acción Consular llevada a cabo por la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

## **2.1 Acción Diplomática ante la Unión Europea**

Corresponde a la Secretaría de Estado para la Unión Europea y, dependiendo de ella, a la Secretaría General para la Unión Europea, la consecución de los siguientes objetivos:

- Asegurar la participación de los órganos competentes de la Administración española en el proceso de decisiones de la Unión Europea, colaborando con las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios europeos a través de la cooperación con las Oficinas Autonómicas en Bruselas, por medio de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea y de las Conferencias Sectoriales, que constituyen un instrumento privilegiado para que sus puntos de vista sean incorporados a la posición que adopte España, destacando en este sentido la Conferencia para Asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.

- Fomentar la presencia de funcionarios españoles en las instituciones europeas.

- Velar por la correcta aplicación en España del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, realizando un seguimiento de la aplicación de la normativa emanada de la misma, así como articular la defensa de los intereses españoles ante el Tribunal de Justicia.

- Garantizar y desarrollar las relaciones institucionales de España con la Unión Europea, así como hacer un seguimiento de las relaciones financieras de España con la Unión.

- Informar al Parlamento español, principalmente a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea, de las propuestas legislativas de la Comisión y de la posición española en asuntos relativos a la Unión Europea, manteniendo además contactos regulares con los diputados españoles del Parlamento Europeo.

- Realizar un seguimiento permanente de la marcha de los Consejos de Ministros de la Unión Europea sectoriales con el fin de poder defender adecuadamente los intereses españoles. En esta labor de seguimiento de los distintos sectores cabe destacar la labor que desarrolla la Comisión Interministerial para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CIAUE), que preside el Secretario de Estado para la Unión Europea, siendo Vicepresidente Segundo el Secretario General para la Unión Europea y Secretario de la

misma el Director General de Coordinación de Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.

- Coordinar la posición española en el marco del Acuerdo de “Schengen” y las actuaciones ante las instituciones de la Unión Europea en materia de Asuntos de Justicia y de Interior.

- Participar activamente y coordinar la posición española en las negociaciones para la reforma institucional, la negociación de nuevos capítulos de interés entre los socios y la ampliación de la Unión Europea, así como en las negociaciones de los acuerdos de la Unión con terceros países.

- Coordinar la posición española en los debates sobre el futuro de Europa y la Conferencia Intergubernamental 2004 (CIG 2004).

- Mantener contactos bilaterales con otros Estados miembros de la Unión y con las instituciones comunitarias, siguiendo la acción de otros Estados miembros en la gestión y puesta en práctica de las políticas comunitarias.

Para realizar estas funciones, la Secretaría de Estado cuenta con la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), órgano acreditado, con carácter representativo y de gestión. La REPER depende administrativa y financieramente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

El Secretario de Estado ejerce las competencias inherentes a su responsabilidad de dirección y, en particular, impulsa la consecución de los objetivos y la ejecución de los proyectos de su organización, controlando su cumplimiento, supervisando y coordinando la actividad de los órganos directivos adscritos e impartiendo instrucciones a sus titulares y al Embajador Representante Permanente de España ante la Unión Europea en Bruselas.

Finalmente, el Secretario de Estado ejerce las competencias atribuidas al Ministro en materia de ejecución presupuestaria, con los límites por éste establecidos, y celebra los contratos relativos a asuntos de la Secretaría de Estado, así como los convenios no reservados al Ministro o al Consejo de Ministros.

## **2.2 Acción Diplomática Multilateral y Bilateral**

La actuación y objetivos políticos que se persiguen se enumeran a continuación:

### **2.2.1 En el ámbito multilateral**

1. Lucha contra el terrorismo internacional utilizando todos los instrumentos de actuación existentes en el marco multilateral a través de la participación activa en los programas de organismos internacionales y de ámbito regional y de la puesta en marcha de acciones de cooperación de índole bilateral, mediante:

- La construcción de un consenso universal sobre la lucha contra el terrorismo, promoviendo políticas anti-terroristas basadas en el fortalecimiento del Estado de derecho, el respeto por los derechos humanos y el fortalecimiento de la cooperación y solidaridad internacional.

- El diseño y aplicación de una política global de lucha contra el terrorismo en el seno de la U.E. que integre los aspectos internos y externos de la amenaza del terrorismo.

- El reforzamiento de los mecanismos internacionales de cooperación en la lucha contra el terrorismo y reafirmar el papel central de NN.UU. en este ámbito.

- La intensificación de la cooperación bilateral con nuestros socios y vecinos en la lucha contra el terrorismo.

- La contribución a la mejora de la capacidad institucional de los Estados para hacer frente a la amenaza del terrorismo mediante la provisión de asistencia técnica especializada

2. Implantación de un multilateralismo efectivo y adaptado a las necesidades actuales. En este sentido se seguirán las siguientes prioridades:

- Reforma del sistema de Naciones Unidas promoviendo la democratización de sus instituciones, la renovación de las estructuras y fines de sus agencias y la reforma del Consejo de Seguridad.

- Revisión y reforma de las instituciones financieras internacionales.

3. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos mediante el refuerzo de los instrumentos y programas multilaterales en este área y la asignación de los recursos económicos necesarios e incluyendo esta cuestión en las agendas bilaterales con diversos países.

4. Desarme, seguridad y estabilidad.

#### **OTAN:**

– Desarrollar el actual proceso de transformación de la Alianza Atlántica, para adaptarla al actual contexto internacional de seguridad, en cumplimiento de las decisiones de la Cumbres de Praga (noviembre 2002) y Estambul (junio 2004), así como promover el papel de España en la Alianza, como marco multilateral para defender nuestra seguridad y contribuir a la paz y estabilidad internacionales, mediante la promoción de un auténtico partenariado estratégico entre la OTAN y la UE para lograr una relación trasatlántica mas justa y equilibrada.

– Promover una mayor contribución de la OTAN a la seguridad de la región mediterránea, mediante la transformación del Diálogo Mediterráneo de la Alianza en un auténtico partenariado con nuestros socios de la ribera sur, a través de contactos políticos de mayor nivel y una cooperación práctica más interesantes, según las propuestas avanzadas en la Cumbre de Estambul.

– Impulsar el papel de la OTAN frente a las amenazas planteadas por el terrorismo y las armas de destrucción masiva, mediante el desarrollo de las capacidades militares necesarias y el firme compromiso con las operaciones de la Alianza que sean relevantes para la lucha contra el terrorismo.

– Unión Europea (PESD): Impulsar una acción exterior de la UE más eficaz y solidaria mediante el pleno desarrollo de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), tanto en el ámbito de las estructuras y capacidades militares y civiles como en lo que se refiere a la realización de operaciones de gestión de crisis, en cumplimiento de las decisiones del Consejo Europeo y de las disposiciones de seguridad y defensa del proyecto de Tratado Constitucional, así como asegurar un papel de vanguardia para España en estos esfuerzos en estrecha cooperación con otros socios.

– Prevenir y combatir la proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ADM), y sus vectores de lanzamiento mediante el refuerzo del sistema multilateral de Tratados Internacionales sobre ADM, promoviendo la adhesión de nuevos miembros con

vistas a su universalización, asegurando el cumplimiento de los mismos, reforzando los regímenes de verificación donde sea necesario y previniendo que las ADM y sus vectores de lanzamiento puedan caer en manos de terroristas. Se reforzarán asimismo los regímenes de control a las exportaciones y se defenderá la inclusión en ellos de todos los Estados Miembros de la U.E.

- Participación activa en iniciativas enmarcadas en el desarme humanitario mediante aportaciones en programas de actuación en este ámbito.

- Medidas de consolidación de la Paz a través del impulso de proyectos de gobernabilidad en diversas áreas geográficas. (“Fortalecimiento de la Administración de Justicia, descentralización, municipalismo, protección de los derechos humanos...”).

#### **PESC-PESD:**

- Refuerzo de la visibilidad internacional de la política exterior de la UE mediante la coordinación y concertación de posiciones en los puntos fundamentales de la agenda internacional.

- Apoyo prioritario a las actuaciones de la UE en la lucha contra el terrorismo, utilizando los órganos permanentes de la UE competentes en este campo y los instrumentos disponibles.

### **2.2.2 Ámbito bilateral.**

#### **2.2.2.1 Dirección General de Política Exterior para Iberoamérica:**

- Cumbres Iberoamericanas: Tras la aprobación los Estatutos por los que se regirá la SEGIB y a la elección formal de su Secretario General en la Cumbre de Costa Rica, en la siguiente Cumbre, que tendrá lugar en Salamanca podría inaugurarse la nueva Secretaría General, que tendrá su sede en Madrid, y el nuevo Secretario General podrá tomar posesión efectiva de su cargo. Esto significará el inicio de una nueva etapa del sistema de Cumbres que permitirá alcanzar nuevo y más ambiciosos objetivos para la Comunidad Iberoamericana.

- Cumbres Unión Europea, América Latina y el Caribe: El objetivo fundamental es seguir avanzando en el camino hacia la construcción y consolidación de la asociación estratégica birregional. España está plenamente comprometida ya en la preparación de la IV Cumbre UE-.ALC que se celebrará en el año 2006 en Viena. Es

preciso avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la reciente Cumbre de Guadalajara, a la vez que hay que poner en marcha iniciativas que conviertan este proceso en algo dinámico. España trabajará para transmitir al resto de nuestros socios el mensaje de que América Latina tiene mucho que ofrecer a la UE en los distintos ámbitos (político, económico y de cooperación).

– Centroamérica: España tiene una presencia y una influencia notables, fruto no solo de los lazos históricos y culturales, sino también de un esfuerzo continuado político, financiero y de cooperación, que arranca a mediados de los años 80 con nuestra activa participación en los procesos de paz centroamericanos. Se seguirá complementando las excelentes relaciones bilaterales que mantenemos con cada uno de los países centroamericanos con la consolidación de la celebración de Cumbres entre España y Centroamérica. El principal objetivo en la región, como mejor garantía de su estabilidad y desarrollo económico, es fortalecer el proceso de integración centroamericana. España seguirá apoyando este proceso de manera decidida a través de: nuestro respaldo político a las aspiraciones centroamericanas de concluir un Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica, el Plan Regional de Cooperación, la adhesión de España al BCIE y una colaboración más estrecha con el SICA.

– Cuba: Se intentará en lo posible normalizar la relación, o, al menos, la interlocución entre el Gobierno de La Habana y la UE, sin olvidar la limitación que impone la Posición Común de la UE de 1996 y las medidas adicionales de junio de 2003.

– Países Andinos: Los ejes de la actuación española en la región se concentrarán en impulsar el proceso integrador andino como fuente de riqueza y prosperidad, buscando un mayor intercambio con la Unión Europea; en profundizar la democracia mediante el fortalecimiento de las instituciones, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; en apoyar la estabilidad de las políticas económicas que permitan acometer las ya urgentes reformas estructurales y consolidar las inversiones; y en impulsar la cohesión social mediante programas de cooperación y otras actuaciones que garanticen una integración de los sectores heterogéneos de la población. El complejo marco regional obligará asimismo a atender los desafíos en materia de lucha contra el terrorismo y el narcotráfico por ser el mayor foco de tensión en el continente. Habría que prestar especial atención al tema energético (sobre todo en relación con la crisis boliviana).

– MERCOSUR y Chile: El objetivo prioritario se centra en impulsar el fortalecimiento de nuestros vínculos políticos y económicos. España, desarrollado el

concepto de asociación estratégica con algunos de los países que integran el MERCOSUR, ha de promover un firme apoyo a los intereses económicos españoles en la región, defendiendo marcos legales estables que garanticen la seguridad jurídica y fomentando el incremento de los intercambios comerciales en el entendimiento de que la estabilidad política y económica de estos países es esencial para el futuro de las inversiones españolas. Por otro lado España debe alentar el progreso del proceso integrador del MERCOSUR, ya que los avances en el mismo permitirán que la negociación del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea sea más igualitario y beneficioso para ambas partes. España apuesta por el éxito de la negociación del Acuerdo de Asociación entre la UE y el MERCOSUR tras la Cumbre UE-ALC de Guadalajara y el calendario de reuniones y avances concretos pactados.

#### **2.2.2.2 Dirección General de Política Exterior para Asia y Pacífico**

– Elaboración del Plan de Acción Asia-Pacífico. La elaboración de este Plan constituye la primera prioridad, ya que en él se enmarcarán el elenco de iniciativas que integrarán nuestra política exterior para la zona durante los próximos cuatro años. Presupuestos básicos de dicho Plan de Acción son los siguientes:

- Se entiende que es un proyecto de Estado que precisa de la implicación máxima del Gobierno así como de la diversidad de fuerzas políticas y sociales para alcanzar una política consensuada que comprometa, en su beneficio, a la sociedad española.
- Se entiende, asimismo, que se trataría de un proyecto en el que sería necesario acometer diversas políticas en muy distintos sectores de la administración dándoles coherencia y adaptando su formulación a lo que se pretende realizar.
- Se trata de proponer un Plan realista, orientado a la acción y que cuente con los medios de llevarla a cabo para evitar las frustraciones de propuestas ambiciosas sin visos de realidad.
- Se trata por fin de un Plan que debe dejar espacio suficiente para una mayor participación de la sociedad civil a través de universidades, ONG's, centros de estudios políticos, entre otros.

– Fomento de nuestras relaciones políticas. En el nuevo planteamiento que se pretende para Asia resulta imprescindible otorgar un nuevo impulso a nuestras relaciones políticas como paso previo ineludible. Para ello se requiere:

- una mayor atención política a todos los niveles,
  - una programación más ambiciosa de visitas de Estado y oficiales en ambos sentidos,
  - elevar la cobertura política y apoyo material en iniciativas del sector privado ya en marcha en países prioritarios.
  - Diseñar nuevas iniciativas para países que deberían adquirir esta condición prioritaria para España.
  - Potenciar el diálogo político institucionalizado con los países en donde existe (Filipinas e Indonesia) y abrir nuevos con otros en vías de institucionalización (China, Japón, India, Corea, Tailandia, Australia)
  - Reforzar en personal y en medios materiales nuestras Embajadas en la zona.
  - Abrir embajada en Nueva Zelanda, Misión en Kabul (Encargado de Negocios) y un Consulado en Bombay.
- Potenciación de nuestra presencia en foros multilaterales. Se articulan fundamentalmente a través del diálogo EU-ASEAN y el proceso ASEM. Para España estos foros de diálogo tienen un efecto multiplicador positivo al ampliar el espectro de relaciones con países en los que nuestra presencia es escasa o inexistente.

En particular:

- En el marco de ASEM (Encuentro Asia-Europa), España debería adoptar posiciones más activas en la formulación de iniciativas de ASEF (Fundación Asia-Europa) y favorecer la reflexión sobre su futura financiación.
- También resultaría conveniente que militares españoles participasen en los diferentes seminarios y congresos del ARF (Asean Regional Forum) que es el único foro de seguridad en la zona.
- Asimismo, convendría estudiar a fondo la posibilidad e implicaciones de que España se convierta en observador del Foro de Cooperación de América Latina y Asia del Este (FOCALAE) que engloba a 32 Estados y que permite vislumbrar una futura triangulación Europa-Asia-Iberoamérica.

– Apoyo a la exportación y la inversión exterior. Únicamente el 4% de nuestras exportaciones y el 0,5% de nuestra inversión se dedica a Asia-Pacífico. Nuestros empresarios se concentran, además, en un número muy reducido de países. El objetivo es doble: reforzar la estructura de apoyo y fomento de las relaciones económicas y comerciales en los países prioritarios en este sector.

La vertiente económica de los dos foros existentes (con China y con Japón) se ha revelado como un instrumento de indudable valía y enormemente apreciado por nuestros empresarios. Se trataría ahora aumentar el número de estos Foros (quizás con India, Corea y Filipinas). Al tiempo, se debería impulsar al ICEX para que ampliara al Sudeste Asiático y al Pacífico las iniciativas de fomento a la exportación que ahora concentra prácticamente en China y Japón

– Acción cultural: Es un instrumento principal de penetración en Asia, que goza de una espléndida acogida siempre y cuando los contenidos se adapten a los gustos y tradiciones de la región y que debe completarse con una presencia decidida del Instituto Cervantes, una política de becas de mayor peso y un papel relevante en las Exposiciones Universales de Aichi 2005 y Shanghai 2008. En concreto:

- Apertura de un Centro Cervantes en China (Shanghai o Pekín), Tokio, Sydney y Delhi. Y al tiempo potenciar lectorados, política de becas y Aulas Cervantes para que la herramienta de la expansión de la lengua sea verdaderamente efectiva.
- Hacer de las Exposiciones un escaparate de nuestro país. Se podría hacer coincidir con las mismas reuniones de los Foros tanto japonés como chino, la organización de encuentros empresariales y de otros sectores y programar actividades para fomentar el turismo hacia España.

– Terrorismo: Desde Afganistán al Sudeste Asiático se extiende el terrorismo de raíz islámica por parte de una red de células autónomas conectadas en último término con Al Qaeda que ha tenido sus expresiones más bárbaras en los atentados de Bali y Yakarta, en la permanente tensión en el sur de Filipinas y en la amenaza latente y real en Tailandia, Malasia, Singapur de ataques contra intereses tanto locales como extranjeros que podrían dar al traste con sus expectativas de desarrollo. Está en el interés de España impulsar y profundizar los instrumentos de cooperación con los países de la región en la lucha contra el terrorismo. En concreto es prioritario:

- Potenciar la asistencia técnica para luchar contra el blanqueo de dinero, control de fronteras y pasaportes falsos en Filipinas, Indonesia y Tailandia.
- Reforzar la cooperación en otros países en materia de formación policial e inmigración.
- Potenciar las relaciones entre servicios de inteligencia, especialmente en el sudeste asiático, China y Pakistán.
- Cooperar con la red existente de centros de lucha antiterrorista en Yakarta, Kuala Lumpur y Bangkok, contando con presencia de expertos españoles.
- Potenciar la cooperación logística que incluye suministro y venta de material relacionado con la vigilancia de fronteras y las patrullas marítimas.

– Derechos Humanos: La protección de los derechos humanos es uno de los vectores fundamentales de la política exterior española, y así debería seguir siendo para Asia también. En concreto, deberían incluir en esta política, que debería ser equilibrada para no descompensar esfuerzos en otras áreas, los siguientes elementos:

- Las iniciativas en contra de la pena de muerte y en su caso la moratoria. Fundamentalmente son llevadas a cabo en el marco UE
- El problema de los refugiados, sobre todo en el Sudeste asiático. Mayor cooperación con ACNUR.
- Impulso a la ratificación del Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional.
- Incluir este tema en todos los casos de diálogo político institucionalizado.

– Apoyo a los Foros España-China y España Japón como instrumentos importantes en la articulación de las relaciones de España con estos países y creación de instrumentos similares con India y Filipinas.

– Potenciación de Casa Asia. Casa Asia se ha consolidado en poco tiempo en un instrumento de particular valía del MAEC a la hora de ejecutar iniciativas de nuestra política exterior para Asia. Asimismo se debería apoyar la apertura de una antena en

Madrid, en vías de negociación, que indudablemente duplicaría la visibilidad y repercusión de las acciones que realiza.

### **2.2.2.3 Mediterráneo, Norte de Africa, Oriente Próximo y Africa Subsahariana**

#### Mediterráneo.

Revitalización y profundización del Proceso de Barcelona, prosiguiendo la construcción del Partenariado Euromediterráneo con el reforzamiento de los instrumentos ya existentes, y apoyando el ulterior desarrollo de nuevos instrumentos complementarios, como la Política de Vecindad de la UE (“Barcelona-plus”). España impulsará la reforma de los métodos de trabajo del Partenariado y, en particular, habida cuenta de la ampliación del Partenariado a 35 y de la complejidad del formato de las ministeriales euromediterráneas, parece conveniente modificar la estructura y periodicidad de las mismas.

Con ocasión de su décimo aniversario (2005), cabría hacer balance de los logros y carencias del Proceso de Barcelona para tratar de dar un nuevo impulso al Partenariado Euromediterráneo. Sin embargo, dada la volatilidad que caracteriza el contexto político de la región, resulta todavía prematuro precisar la naturaleza y nivel de dicha conmemoración, que se organizará de común acuerdo con el Gobierno británico, al que corresponderá desempeñar la Presidencia de la Unión Europea durante el segundo semestre de 2005.

Será necesario, además, continuar velando por la complementariedad de los procesos y políticas ya existentes (Partenariado, Acuerdos de Asociación, Política de Vecindad, Diálogo Mediterráneo de la OTAN) y de las diversas iniciativas sobre el Gran Oriente Medio (en el seno del G-8, de la UE o de la OTAN), a medida que se vayan desarrollando o aplicando.

El FOROMED, por su parte, al ser más restringido y no contar con la presencia de Israel, Siria, Líbano y la Autoridad Nacional Palestina, puede seguir actuando como laboratorio de ideas y como “grupo de presión”.

Fundación Euromed. España apoyará el pleno desarrollo y eficaz funcionamiento de la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo de Culturas y Civilizaciones.

Creación del Banco Euromed. España seguirá apoyando la creación del Banco y, en su defecto, el mayor reforzamiento posible -dentro del BEI- de la FEMIP,

### Norte de Africa

El Norte de África seguirá siendo destinatario prioritario de la acción exterior española. El objetivo principal es desarrollar una política global dirigida a cada uno de los Estados de la zona, sin perder de vista la dimensión horizontal que quiere estimular un proceso de integración regional, y de apoyo a la construcción de la UMA y demás iniciativas integradoras como garantía de estabilidad y desarrollo del Magreb.

En su discurso de Investidura el Presidente del Gobierno destacó que Marruecos exige y merece una atención preferente y unas relaciones que busquen el entendimiento profundo. Siendo prioritaria la profundización de las relaciones con nuestro principal vecino magrebí, debe realizarse paralelamente al desarrollo y diversificación de las relaciones con los demás países del Magreb, de manera a explotar todas sus potencialidades. El apoyo al acercamiento de los países del Magreb a Europa y desarrollo del marco euromediterráneo debe ser entendido como un instrumento cada vez más determinante de nuestra política exterior en la zona.

En relación con la perspectiva regional, interesa seguir apoyando tanto bilateral como multilateralmente los procesos de integración regional y los foros de carácter informal para el intercambio de ideas como el Diálogo 5+5 que en su nueva etapa iniciada en el año 2001 ha demostrado ser de interés y utilidad.

La cuestión del Sahara Occidental seguirá siendo objeto de especial atención y seguimiento por parte de la diplomacia española. Es conveniente adquirir un mayor compromiso en la búsqueda de una solución justa, duradera y consensuada en el respeto de la legalidad internacional y del principio de libre determinación y en el marco de las NNUU.

### Oriente Próximo

- Recuperar el consenso interno en la política hacia Oriente Próximo.
- Promover una paz global, justa y duradera para el conflicto árabe-israelí de Oriente Medio con un acuerdo de paz permanente basado en la existencia de dos Estados soberanos, viables y seguros, dentro de fronteras seguras y reconocidas, tal como establece

la hoja de ruta, con respeto a las resoluciones de NNUU, a los principios de la Conferencia de Paz de Madrid y a los acuerdos entre las partes.

- Promover un Iraq soberano, unido, independiente, estable, seguro, democrático y próspero, que conviva pacíficamente con sus vecinos.

- Fomentar las relaciones bilaterales con los países de la región, aprovechando la capacidad de interlocución de España.

- Promover un diálogo político reforzado y omnicomprendivo con Israel

- Fomentar las relaciones económicas, con particular hincapié en los miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, Israel, Irán y Siria.

- Superar el resentimiento que se manifiesta en el mundo árabe trabajando para restablecer la confianza entre los pueblos mediante el conocimiento mutuo y el diálogo de civilizaciones.

- Promover la democracia y los Derechos Humanos y asociarnos a los procesos de reforma que se generen en los distintos países de la región.

- Si las circunstancias así lo aconsejan, promover la candidatura de España para la celebración de una Conferencia de Paz (en la Hoja de Ruta se prevén dos)

- XX aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas con Israel en el 2006 con la celebración de actos que faciliten el encuentro y el diálogo entre la sociedad israelí y la española y el VIII Centenario de la Muerte de Maimónides.

- Terrorismo: Promoción de los intercambios de información y cooperación con los países de la zona.

- Sostener el esfuerzo de cooperación con Palestina (que es la segunda prioridad en todo el Mundo Árabe y objetivo prioritario en Oriente Próximo) y hacer efectiva la contribución a la reconstrucción de Iraq.

- Establecer un instituto de estudios europeos de estrategias sobre el mundo árabe en la ciudad de Córdoba y también la creación de una casa árabe e islámica en Madrid

- Apoyar la Escuela Euroárabe de Granada.

## África Subsahariana

– El principal objetivo de la acción exterior de España en África Subsahariana es la búsqueda de políticas que fortalezcan la paz, la democracia y el desarrollo del continente. De especial importancia para el logro de estos objetivos será el compromiso de nuestro país por un multilateralismo activo en todos los foros internacionales, y muy esencialmente en la Unión Europea y el sistema de Naciones Unidas. España no tiene un pasado colonial en la región (con la excepción de Guinea Ecuatorial), ni grandes intereses económicos que defender aunque sí promover, lo que otorga a nuestra política exterior una gran credibilidad.

– La región de África Occidental está llamada a adquirir una mayor importancia en esta legislatura debido a dos motivos: la presión migratoria proveniente de esta zona de África, y la consiguiente necesidad de trabajar en la búsqueda de soluciones para controlar los flujos migratorios y el creciente interés de la Comunidad Autónoma canaria por fortalecer sus relaciones con los países y pueblos de la región.

– Incremento de la cooperación al desarrollo con este continente, reformulando la ayuda que nuestro país dedica a África subsahariana, el grueso de la cual viene constituida por créditos reembolsables (FADs). Junto con la tradicional cooperación en los sectores de salud y sanidad, se debe reforzar la vertiente de desarrollo institucional y apoyo a la gobernabilidad en África. Asimismo, debemos seguir apoyando el desarrollo de la iniciativa NEPAD tanto desde su vertiente política como desde su concreción como iniciativa

– Se prestará especial atención a la política de prevención y gestión de conflictos en África, que constituirá uno de los ejes de la acción política de la Unión Europea en la región, y sobre todo será la principal prioridad en la agenda de la Unión Africana. Se debe buscar una mayor presencia en las diversas instancias internacionales vinculadas con la toma de decisiones en esta región, ya que de forma creciente, y especialmente para el sistema de Naciones Unidas y la Unión Europea, la región está cobrando cada vez más importancia. Así, difíciles procesos de paz como el de Grandes Lagos (República Democrática del Congo, Burundi, Ruanda) y África Occidental (Costa de Marfil, Liberia y Sierra Leona) seguirán siendo un importante foco de atención para la Comunidad Internacional.

#### **2.2.2.4 Europa**

– Reforzar las relaciones bilaterales con todos los países europeos, especialmente con los países vecinos y con los demás socios comunitarios.

– Seguir el proceso negociador con Gran Bretaña sobre Gibraltar en el marco surgido tras la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984. En estas negociaciones la soberanía española sobre Gibraltar continuará siendo el objetivo prioritario. Objetivo igualmente importante es la supresión de tráfico y actividades ilícitas. También serán consideradas las materias relativas a la cooperación en beneficio mutuo.

– Intensificar nuestras relaciones con los países del Centro y del Este de Europa, apoyando su proceso de acercamiento a las instituciones europeas y euroatlánticas. Potenciar la presencia de España en el región, sentando las bases para el desarrollo de las relaciones bilaterales y muy especialmente de nuestros intereses económico-comerciales, y contribuir a la estabilidad de los Estados que la integran mediante la consolidación de sus regímenes democráticos y de sus sistemas de economía de mercado.

– Seguir colaborando con nuestros socios comunitarios y otros países para consolidar la paz y avanzar en la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina.

– Colaborar con nuestros socios y aliados para lograr la paz y la estabilidad en el sur de los Balcanes, tanto en el territorio de Kosovo como en toda la República Federal de Yugoslavia. Colaborar con los gobiernos de Albania y de la antigua República Yugoslavia de Macedonia, aliviando las consecuencias del conflicto en Kosovo favoreciendo su estabilidad, su desarrollo y el proceso de acercamiento a las instituciones euroatlánticas.

– Potenciar nuestra presencia e intensificar nuestras relaciones, con especial énfasis en el ámbito económico-comercial y en el de la cooperación con la Federación Rusa, Ucrania y Kazajstán.

#### **2.2.2.5 América del Norte**

Con los Estados Unidos continuará la profundización y diversificación de las relaciones bilaterales.

– Dentro de este marco, continuarán propiciándose y concertándose distintos viajes y visitas tanto oficiales como de distintas instituciones y de representantes de las sociedades civiles de ambos países.

– Continuará y se tratará de aumentar el ritmo de las consultas diplomáticas a fin de elevar el grado de concertación en áreas geográficas de interés común: Iberoamérica, Magreb, Oriente Medio. También se debe prestar atención prioritaria a la colaboración con los EE.UU. (tanto a nivel multilateral como bilateral) para eliminar los peligros de la proliferación nuclear.

– Se intensificarán los esfuerzos españoles en el seno de la UE para seguir desarrollando y profundizando las relaciones transatlánticas en sus distintas vertientes. Se deben redoblar los esfuerzos para superar las divergencias entre los EE.UU. y la UE tanto en materia de pasaportes (datos biométricos) como de visados (imposición a un socio comunitario, Grecia).

– En el ámbito de la defensa, seguirán intensificándose las relaciones en el marco del Convenio de Cooperación para la Defensa enmendado por el Protocolo de 10 de abril de 2002, que viene a adaptar dichas relaciones a la nueva situación internacional al tiempo que reequilibra las relaciones bilaterales en este capítulo. Con la próxima entrada en vigor del Anejo 8º a este Convenio, relativo a las Relaciones Laborales, se intentará dar una solución satisfactoria a los problemas laborales y retributivos del personal civil español adscrito a la Base de Rota. Además, se tratará de ir dando cumplimiento a la Declaración sobre Cooperación Industrial y Tecnológica para la Defensa. También dentro del ámbito de la Defensa, se continuará el diálogo con las autoridades norteamericanas sobre aquellos aspectos del nuevo despliegue militar norteamericano en el mundo que afectan a las bases de utilización conjunta en España.

– Continuará el acercamiento a la comunidad hispana de los EE.UU., organizándose viajes y visitas en uno u otro sentido tanto de miembros de ambas Administraciones como de representantes de la sociedad civil, jóvenes líderes de origen hispano, miembros de los respectivos Parlamentos, del Caucus Hispano de la Cámara de Representantes norteamericana, etc.

– Se proseguirá con los esfuerzos para estrechar las relaciones entre los Parlamentos de ambos países, mediante la creación, entre otras iniciativas, de un grupo de amistad bilateral interparlamentario.

– Se apoyarán y promoverán los esfuerzos tanto del sector público como del privado para incrementar la presencia comercial y empresarial española en los EE.UU. tratando de corregir el déficit comercial español. Se tratará de aumentar las inversiones norteamericanas en España y los flujos comerciales bilaterales en general.

– Se seguirá cooperando estrechamente con los EE.UU., tanto a nivel estrictamente bilateral como en el marco de distintas organizaciones internacionales, en la lucha contra el terrorismo. En este sentido continuarán celebrándose contactos y visitas de responsables de ambos países en esta materia.

Con Canadá continuará el buen ritmo de normalización de nuestras relaciones bilaterales a través, entre otras medidas, de la celebración de contactos y consultas políticas por parte de distintos responsables de ambos países. Se favorecerán los mecanismos de diálogo político bilateral para coordinar posiciones e iniciativas en el campo de la política exterior, donde ambos países mantienen puntos de vista coincidentes en numerosos temas.

– Con este contexto como telón de fondo, se tratará también de seguir avanzando en la distensión que ya se ha producido por lo que se refiere a nuestras relaciones en el ámbito de la pesca, siempre teniendo en cuenta que es ésta una competencia exclusiva de la Comisión Europea.

- Seguirán intensificándose las relaciones culturales y científicas, desarrollándose en tal sentido los distintos programas de cooperación científica ya en vigor. Seguirá atendiéndose la creciente demanda de aprendizaje de la lengua española en Canadá. Sería conveniente llevar a la práctica el proyecto de abrir un centro del Instituto “Cervantes” en Toronto y, más adelante, abrir igualmente otro centro en Montreal. En ambos casos, estos proyectos figuran dentro de los planes de expansión del Instituto Cervantes. En el ámbito científico, continuará la cooperación e intercambio de experiencias en el terreno de la investigación aeronáutica.

– Se procurará intensificar asimismo las relaciones económicas y comerciales así como el nivel de las inversiones de los dos países en los respectivos mercados. Se apoyarán las gestiones de las empresas privadas españolas que se presenten a los distintos concursos convocados en Canadá, destacando a este respecto el capítulo de infraestructuras, obras públicas, transportes y comunicaciones. También se apoyará el normal desenvolvimiento de las actividades de las empresas españolas que ya han

realizado inversiones en Canadá. Se explorarán áreas donde ambos países puedan establecer procesos de triangulación mutuamente beneficiosos.

– Se continuará estrechando la cooperación en materia de lucha contra el terrorismo, ya bilateralmente, o en el contexto de las organizaciones internacionales que se ocupan de estos asuntos. Sería también conveniente el conseguir que los respectivos Magistrados de Enlace basados en París pudieran ocuparse de la cooperación judicial bilateral.

### **2.3 Acción Consular**

Tiene por objeto las actuaciones del Servicio Exterior del Estado dirigidas al mantenimiento de la red consular necesaria para la protección y asistencia de los ciudadanos españoles y de los intereses del Estado en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el derecho español y en el derecho internacional.

La acción consular exige una presencia de la Administración del Estado fuera de los límites territoriales españoles, presidida por el principio de unidad de acción en el exterior como establece el Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo.

Como potenciación de la acción consular, se ha regulado y propiciado la constitución de los Consejos de Residentes Españoles (CRE's) en el extranjero, órganos consultivos de las respectivas Oficinas Consulares y que constituyen cauce institucional de participación de los ciudadanos españoles residentes en el exterior, de conformidad con la normativa que los ha creado (Real Decreto 1139/1987, de 30 de octubre y Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 23 de febrero de 1988).

La acción consular ha de responder a las exigencias y a las necesidades sociales y políticas de los españoles en el extranjero. Una de las manifestaciones a destacar, además de las actuaciones de protección y asistencia consulares, es la relativa al Censo Electoral de Españoles Residentes Ausentes (C.E.R.A.) para permitir y facilitar la mayor participación posible de los españoles que residen en el extranjero en los procesos electorales que se desarrollan en España.

La protección y asistencia consulares, como función reconocida en el Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, del que España es parte, tiene su desarrollo en la Orden AEX/1059/2002, de 25 de abril, de Bases Reguladoras de las ayudas de protección y asistencia consulares en el extranjero (B.O.E. de 14.05.2002), que

regula las ayudas de subsistencia, individuales extraordinarias para repatriación, a detenidos, para asistencia jurídica, para inhumación o incineración, los supuestos de evacuación y la asistencia en el extranjero a beneficiarios de asilo en España.

En los próximos años, como consecuencia de la Ley 36/02, que modifica los artículos del Código Civil que tratan de la nacionalidad, se incrementará el número de españoles residentes en el extranjero y, por tanto, el de solicitantes de ayudas económicas y repatriaciones.

A las funciones señaladas, se añaden dos actividades importantes:

- La expedición de visados a aquellos extranjeros que lo requieran de acuerdo con las disposiciones asumidas por España en el marco de los Acuerdos de Schengen.
- La admisión a trámite de las peticiones de asilo presentadas ante una Oficina Consular, de acuerdo con lo previsto por la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la condición de Refugiado.

### **3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

La Cooperación Internacional se desarrolla por la **Secretaría de Estado de Cooperación Internacional**, bien directamente, mediante sus propias Unidades, entre las que debe citarse junto a su propio Gabinete, las Subdirecciones Generales de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo y la de Programas y Convenios Culturales y Científicos o bien con el intermedio de los Organismos adscritos a la misma, cuales son la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Ente Público Instituto Cervantes.

La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, según el artículo 19 de la Ley 23/1998 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, es el Órgano que coordina la política de cooperación para el desarrollo, administra los recursos, asegura la participación española en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo y define la posición de España en la formulación de la política comunitaria de desarrollo.

Como órgano superior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, según el artículo 14 del Real Decreto 1416/2004, sobre la estructura orgánica básica del Departamento, asiste al titular del mismo en la formulación y

ejecución de la política de cooperación para el desarrollo y asume la programación, dirección, seguimiento y control de las actividades consiguientes.

Formula la propuesta del Plan Director y del Plan Anual, así como la definición de las prioridades territoriales y sectoriales.

Evaluará la política de cooperación para el desarrollo, los programas y proyectos financiados con fondos del Estado en curso de ejecución y los finalizados, desde su concepción y definición hasta sus resultados, formando el coste de sus actividades parte de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Como acciones puntuales cabe destacar:

- Elaboración de directrices para la política de cooperación internacional del MAEC.
- Coordinación de las actividades en materia de cooperación internacional de los órganos de las Administraciones Públicas.
- Dirección y supervisión de las actividades de la AECI.
- Ejecución de acciones directas con las Administraciones Públicas y Entidades Públicas y Privadas.
- Ejecución de proyectos de desarrollo social básico.

Para el cumplimiento de las tareas asignadas al Departamento en el ámbito de la cooperación internacional, se dispone de consignaciones presupuestarias en dos programas diferentes. De una parte el 143A “Cooperación para el desarrollo” incluye las dotaciones destinadas a tal fin, conforme a lo estipulado en la Ley 23/1998, de 7 julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, mediante los créditos del programa presupuestario 144A “Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior”, se canalizan las actuaciones que tienen como objetivo la promoción en terceros países de la cultura española.

En la gestión del programa 143A participan por parte de los Servicios Centrales del Ministerio, con adscripción directa de la SECI, la Subdirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo y el Gabinete de dicho Centro Directivo. Además, participa en la consecución de dicho programa presupuestario la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Por lo que respecta al 144A, hay que señalar que en el ámbito de la SECI participa la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos. Asimismo, gestionan también créditos de este programa la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto Cervantes.

Los principios jurídicos en que se amparan las actuaciones en materia de cooperación vienen determinados en primer lugar por la Ley 23/1998, de 7 julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ya citada, así como para la firma y ejecución de Convenios Básicos y Acuerdos complementarios; el Convenio de Ayuda Alimentaria de 1986; la contribución voluntaria al Fondo de Reserva Internacional de Emergencia de la F.A.O., y aquellos que sean necesarios establecer en su desarrollo.

Principios. Dicha Ley establece como principios los siguientes:

- El reconocimiento del ser humano en su dimensión individual y colectiva.
- La defensa y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo y sostenible.
- La promoción de un crecimiento duradero y sostenible de los países.

Objetivos generales que persigue la cooperación española, que se sistematizan de la manera siguiente:

- La Política de cooperación internacional para el desarrollo determinará estrategias y acciones dirigidas a la promoción del desarrollo humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo y se materializará a través de los siguientes objetivos:
  - Fomentar con recursos humanos y materiales el desarrollo de los países más desfavorecidos.
  - Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones políticas, estratégicas, económicas y comerciales, promoviendo así un marco de estabilidad y seguridad que garantice la paz internacional.

– Prevenir y atender situaciones de emergencia mediante la prestación de acciones de ayuda humanitaria.

– Favorecer la instauración y consolidación de los regímenes democráticos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

– Impulsar las relaciones políticas y culturales con los países en vías de desarrollo desde la coherencia con los principios y demás objetivos de la cooperación.

Prioridades de la actuación. Se basan en criterios geográficos y sectoriales.

– Prioridades geográficas: Se pueden analizar las del marco bilateral y multilateral. Entre las primeras, y sin perjuicio del establecimiento de otras áreas territoriales, se consideran como zonas preferentes a los países de Iberoamérica, los países del norte de África y Oriente Medio, y otros de menor desarrollo con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

En el marco multilateral, España, fomentará la coherencia de las políticas comunitarias, así como la progresiva de construcción de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea y contribuirá a su eficaz aplicación y ejecución, con especial atención a los países y áreas mencionadas en el apartado anterior.

– Prioridades sectoriales: Se orientará su actuación especialmente a los siguientes sectores:

- Servicios sociales básicos, con especial incidencia en salud, saneamiento, educación, obtención de la seguridad alimentaria y formación de recursos humanos.
- Dotación, mejora o ampliación de infraestructuras.
- Protección y respeto a los derechos humanos.
- Fortalecimiento de las estructuras democráticas, de la sociedad civil y apoyo a las instituciones.
- Cultura.
- Desarrollo de la investigación científica y su aplicación a los proyectos de cooperación al desarrollo.

Instrumentos: La política de cooperación internacional para el desarrollo se pondrá en práctica a través de los siguientes instrumentos:

- Cooperación técnica.
- Cooperación económica y financiera.
- Ayuda humanitaria, tanto alimentaria como de emergencia, incluyendo operaciones de mantenimiento de la paz, instrumentada por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales.
- Educación para el desarrollo y sensibilización social.

La planificación de la política de cooperación internacional para el desarrollo se formulará a través del Plan Director el cual se elaborará cuatrienalmente y contendrá las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

La **Subdirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo** es la Unidad encargada de la Planificación y Evaluación de la Cooperación Española, y de las relaciones con los órganos consultivos de la cooperación Española (Consejo de Cooperación para el Desarrollo, Comité Interministerial de Cooperación Internacional y Comité Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo), y con organismos internacionales de cooperación que trabajan en este ámbito, como el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

La planificación se realiza en dos vertientes. Por un lado, la que realiza para el año en curso, cuyas actividades se incluyen en el Plan de Cooperación Internacional (PACI) y por otro, una planificación a más largo plazo sobre la base de continuidad en su actuación, fundamentada en la experiencia adquirida en los años previos. Igualmente se espera realizar la elaboración y el seguimiento de las distintas Estrategias de la Cooperación Española, creándose nuevas metodologías y guías para su aplicación. Estas estrategias son de carácter horizontal, sectorial y estrategias país.

Dentro de las tareas de planificación que tiene esta Subdirección General se encuentra también la elaboración estadística: recopila, procesa y publica los datos oficiales de la Ayuda Oficial al Desarrollo Española. Para ello recoge los datos de todas las acciones de cooperación para el desarrollo y ayuda de emergencia financiados por entidades públicas españolas, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional

como de otros Ministerios de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

Las evaluaciones pueden ser integrales, de programas o de proyectos de la Cooperación Española. La evaluación de los programas y de los proyectos es un fenómeno que se ha difundido en las distintas Administraciones Públicas como un instrumento esencial para la toma racional de decisiones de manera reciente. Las auditoras, controles técnicos, balances de actuación, informes de gestión, análisis de costes y de beneficios o estudios de satisfacción han sido práctica habitual como manera de conocer los resultados de las actividades; sin embargo en los últimos años se ha producido un avance conceptual basado en la percepción de una necesidad de sistematización e institucionalización de las evaluaciones y en la intención de estimar los efectos de las intervenciones sobre los grupos de población a los que se dirigen. La evaluación se define en función de su utilidad como herramienta de gestión destinada a aumentar o mejorar cualitativamente el impacto de las políticas públicas.

La Subdirección es también responsable de la convocatoria, preparación y organización del Consejo de Cooperación para el Desarrollo y las comisiones Interministeriales de Cooperación Internacional e Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, órganos consultivos de la Cooperación Española y de la coordinación entre los distintos agentes implicados en la misma.

Además es responsable de la relación con algunos organismos internacionales de cooperación para el desarrollo. La SGPEPD también trabaja en estrecho contacto con otras agencias internacionales de cooperación, como DFID, USAID, GTZ, Banco Mundial etc. Igualmente, tiene estrechos contactos con las Embajadas españolas ante otros organismos internacionales como Naciones Unidas, para preparar reuniones, cumbres y documentos sobre cooperación para el desarrollo. Por último, en lo que se refiere a las relaciones internacionales, recibe información y colabora con la Unión Europea, preparando la posición española en materia de cooperación.

Por último, otra de sus competencias es la difusión de información relevante sobre cooperación internacional para el desarrollo a todas las instituciones y personas interesadas, tanto sobre estadísticas de ayuda oficial al desarrollo o actividades realizadas por la Subdirección General, como sobre doctrina y documentos elaborados por los organismos internacionales con los que mantiene contacto. A estas funciones se añade la del seguimiento de las Cumbres Mundiales en materia de Desarrollo Sostenible, Medio

Ambiente y Financiación al Desarrollo en las que colabora estrechamente con otros organismos de la Administración española.

**La Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos** se creó por el Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre, que otorga a la misma competencias en materia de cooperación científica y cultural.

Sin perjuicio de las competencias respectivas de otros Ministerios y, en todo caso, en estrecha colaboración con ellos, ejerce las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, en lo concerniente a la política exterior cultural y científica española, mediante la elaboración, propuesta y aplicación de la misma en los siguientes ámbitos:

- Relaciones culturales institucionales de España en el exterior.
- Acción cultural en el exterior.
- Relaciones científicas y de medio ambiente internacionales.

Le corresponde, por lo tanto, la planificación y evaluación de las relaciones culturales y científicas exteriores de España con otros países, así como con Organismos Internacionales y la coordinación, en el citado ámbito, de las relaciones exteriores con los diferentes Departamentos Ministeriales y otras Administraciones públicas y privadas. Igualmente, es competente en la preparación, negociación y propuesta de Acuerdos y Convenios Internacionales y la organización de las Comisiones Mixtas que los desarrollan. Asimismo, efectúa las siguientes actividades:

- Apoyar el intercambio científico y la transferencia tecnológica con los países en vías de desarrollo.
- Prestar asesoramiento técnico a aquellos proyectos que posibiliten el incremento de la renta per cápita de los países en que se actúa.
- Potenciar las relaciones con las instituciones de los países desarrollados competentes en materia de cooperación al desarrollo.
- Continuar contribuyendo a los programas en el ámbito de la cooperación de las Cumbres Iberoamericanas.
- Fomentar las sociedades políticas participativas y estables de los países en vías de desarrollo.

– Dotar a aquellas Representaciones en el exterior que no cuenten entre sus dependencias con órganos propios de gestión de la AECI, de medios materiales suficientes para poder acometer o cofinanciar proyectos de carácter cultural o científico.

Mención especial merece, sin perjuicio de los objetivos y líneas de actuación citadas con anterioridad para la cooperación internacional considerada globalmente, las áreas de atención preferente de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de Instituto Cervantes.

La **Agencia Española de Cooperación** Internacional queda configurada, sin perjuicio de lo establecido la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el Real 3.424/2000, por el que se aprueba su Estatuto, determinando cinco ámbitos principales de acción, que se corresponden con otros tantos Centros Directivos:

– Promover, reforzar y desarrollar la política española de cooperación al desarrollo con los países iberoamericanos, sin perjuicio de las competencias respectivas de otros Ministerios, que deberá ser atendida por la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica.

– Promover, reforzar y desarrollar la política española de cooperación al desarrollo en los ámbitos geográficos de África, Asia y Europa Oriental, gestión que corresponde a la Dirección General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

– Ejercer las competencias del Ministerio en lo concerniente a la cooperación cultural y científica española, en estrecha colaboración con los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Ciencia y Tecnología, cuya atención corresponde a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

– Coordinar y gestionar las acciones de ayuda de emergencia y de ayuda alimentaria, lo que corresponde al Gabinete Técnico.

– Asegurar y coordinar la política española de cooperación al desarrollo en los organismos internacionales y desarrollar y coordinar los proyectos de contenido horizontal de la Agencia. Estas tareas corresponden a la Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal.

Los principales instrumentos utilizados para el cumplimiento de sus objetivos son los siguientes:

– Las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs), otorgadas con criterios de objetividad, transparencia y eficacia, para que ejecuten proyectos en países en vías de desarrollo.

– La ayuda humanitaria y/o de emergencia, para la que se utilizan cauces bilaterales o multilaterales, a aquellas áreas y países donde se requiera y, en particular, para la rehabilitación y reconstrucción de zonas afectadas por conflictos armados y desastres naturales, procurando vincular tales acciones con programas de desarrollo a más largo plazo.

– La ayuda alimentaria, utilizando cauces bilaterales o multilaterales, a aquellas áreas y países donde se requiere.

– Las convocatorias de becas y lectorados, principalmente unilaterales y bilaterales para ciudadanos extranjeros procedentes de países receptores de AOD y en transición y el Programa de Becas Mutis para estudios de postgrado en cumplimiento del compromiso adquirido por España en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

– Las Ayudas de Estado reguladas por el Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas y subvenciones de cooperación internacional.

– Las subvenciones de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo.

– El Programa de Apoyo Presupuestario a Gobiernos, que se pondrá en marcha en el ejercicio 2005. Se trata de fortalecer las capacidades de los Gobiernos beneficiarios, dentro del marco del apoyo macrofinanciero, promoviendo la integración de las donaciones en fondos comunes sectoriales, dentro del presupuesto del Estado receptor, facilitando asimismo el seguimiento conjunto por el grupo de donantes.

**El Instituto Cervantes** fue creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo, con el fin de promover universalmente la enseñanza, el estudio y el uso del español y contribuir a la difusión de la cultura en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes del Estado. El Instituto ha de atender, además, fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante.

En su exposición de motivos, la Ley señala que la difusión del conocimiento de la lengua y la expansión e influencia de la cultura son instrumentos que permiten dar coherencia y sentido a la acción exterior del Estado, en especial la de los Estados de larga historia, lengua universal y vieja cultura. Además, los esfuerzos dedicados a ambas ayudan a perfilar y proyectar la imagen del país en el mundo, favorecen los intercambios, incluso los económicos y comerciales, y contribuyen a la construcción de un mundo basado en relaciones de comprensión y de conocimiento mutuos.

Detrás de estos fines –definidos en la Ley de creación– se encuentra una idea muy clara: que el español es un instrumento de creación de riqueza y empleo, y que para conseguirlo es imprescindible que se consolide como una gran lengua de prestigio internacional.

La difusión del español fuera de sus fronteras naturales se encuentra en un momento crucial, pues todo indica que en este siglo XXI se convertirá en una de las dos grandes lenguas de comunicación internacional.

La difusión del español se ha producido esencialmente por el fuerte crecimiento demográfico de los hispanohablantes: a principios del siglo XX había unos 80 millones de hablantes de español, mientras que en la actualidad esa cifra se ha multiplicado por cinco. Sin embargo, la eventual expansión de nuestra lengua en los próximos años ya no podrá basarse en factores demográficos –con la posible excepción de los hispanos de Estados Unidos– sino en otros de naturaleza cualitativa: mayor presencia en la sociedad de la información, mayor internacionalización de nuestras industrias culturales, mayor prestigio cultural y científico y mayor uso como segunda lengua.

Al lado de ello, es necesario mejorar la imagen de España y de la lengua española. La percepción de una lengua y de una cultura está formada a menudo por estereotipos de difícil desarraigo, y se mantiene durante generaciones. Nuestra imagen exterior ha evolucionado a un ritmo más lento que la modernización de España, y ese es un obstáculo que puede frenar la expansión del español en los próximos años.

Por tanto, el Instituto Cervantes tiene ante sí la responsabilidad de afianzar e impulsar la presencia del español y de la cultura en español en el mundo, máxime en un año en el que se conmemoran los 400 años de la publicación de la primera parte del *Quijote*. Para ello, continuará desarrollando actuaciones y programas que ya están en marcha, y que han hecho del Instituto una institución de prestigio cuando apenas se han cumplido catorce años desde su constitución, así como otros que permitan la plena

participación de nuestros creadores en la marcha de la institución, que den a conocer la riqueza lingüística de España y que den cuenta a los ciudadanos de los resultados que el Instituto consigue.

De acuerdo con estos principios, el Instituto Cervantes se propone desarrollar, en esencia, las siguientes líneas de trabajo:

### **1.- Promoción del español**

El objetivo primordial del Instituto Cervantes consiste en promover de manera continua la lengua española, convencido de que el elemento esencial de esa promoción radica en que su imagen sea la de la lengua del futuro, una lengua práctica y de ámbito universal, con una cultura de extraordinaria riqueza y, por tanto, útil e imprescindible en el mundo del siglo XXI.

La promoción del idioma supone universalizar la actuación y la presencia del Instituto, aunque también hay que delimitar con claridad cuáles son las áreas de interés y concentrar en ellas los esfuerzos. Europa –con especial atención a los países incorporados a la Unión Europea en las sucesivas ampliaciones–, así como Extremo Oriente continuarán siendo las zonas prioritarias.

El Instituto Cervantes seguirá desarrollando un plan de expansión que se asienta en tres modelos distintos de centros: creación continua de nuevas sedes propias, desarrollo de la red de Centros Asociados y Acreditados, ampliación del número de Aulas Cervantes, y antenas dependientes de Centros.

Además, en el año 2005 se continuará con la expansión y difusión de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), que constituyen un magnífico instrumento de propagación internacional de nuestra lengua y una fuente de recursos para el propio Instituto. El objetivo final es que estos Diplomas se conviertan en una auténtica titulación panhispánica y, en consecuencia, reconocida en todo el mundo como la única que garantiza y certifica el dominio del español como lengua extranjera.

El Instituto incrementará también la colaboración con las autoridades educativas españolas para desarrollar métodos didácticos, materiales y actividades dedicados a la enseñanza del español a inmigrantes.

## **2.- Difusión de la cultura en español**

Los grandes creadores centran el interés del público, contribuyen de manera decisiva a proyectar y fijar la imagen de una lengua y de una cultura y son, en suma, los más eficaces promotores de ambas.

El Instituto es el cauce natural para difundir la vitalidad de la cultura en español en todo el mundo, y por ello colabora de forma sistemática con instituciones, universidades, centros de investigación, empresas y, en general, con el mundo de la cultura de todos los países hispanohablantes. El Instituto incrementa año a año la acción cultural para que sus sedes sean centros efectivos de promoción, impulso y proyección de la cultura en español.

En coordinación con otras instituciones culturales, está previsto que ciertas actividades se muestren también en España, para así mejorar el conocimiento de la actividad cultural que se realiza y gestionar más eficazmente el gasto.

En el año 2005, en el que se conmemoran los 400 años de la publicación de la primera parte del *Quijote*, habrá múltiples actividades culturales en torno a este hito.

La actividad cultural del Instituto Cervantes se guía por tres principios:

– Exporta el consenso cultural que existe en el mundo hispánico. El Instituto no se erige en juez de los que tiene o no valor ni de lo que debe ser conocido fuera de sus fronteras, sino que es el propio mundo de la cultura con sus análisis, críticas y debates el que lo indica.

– Colabora con los operadores culturales tanto de los países hispanohablantes como de aquellos países en los que está presente.

– Sirve de plataforma en el exterior a las industrias culturales en español. Los centros del Instituto están en inmejorable posición para facilitar los contactos en el exterior y ser espacios permanentes de promoción de nuestras industrias culturales.

Las bibliotecas, con sus más de 700.000 volúmenes y en constante proceso de informatización y puesta al día, son el otro instrumento esencial para difundir la cultura. Constituyen un servicio permanente a disposición de miles de usuarios, sus fondos permiten prorrogar en el tiempo los actos culturales y son la ventana para acceder a la información y el conocimiento del mundo hispánico.

### **3.- Referente para la formación de profesores de español**

Los programas de la formación de profesores de español tienen un efecto multiplicador del número de alumnos que podrán aprender la lengua.

El Instituto Cervantes dedicará a ello sus mayores esfuerzos, y por eso creará en España su primer Centro de Formación de Profesores de español como lengua extranjera. Esta especialidad se ha convertido en una de las más demandadas salidas profesionales para los licenciados en filología, pues la necesidad de incrementar el número profesores de español es patente en todos los países.

Además, el Instituto continuará con los cursos, seminarios y jornadas de formación que organiza en los más diversos lugares tanto de España como del exterior.

### **4.- Contenidos en español por Internet**

El Curso de español por Internet es instrumento esencial para ampliar y diversificar el número de alumnos del Instituto Cervantes, así como para favorecer el desarrollo de nuestra lengua en la red. Todas las tendencias apuntan a que en los próximos años se generalizarán la enseñanza en línea y los productos de alta calidad, requisitos que el Curso de español del Instituto Cervantes cumple a la perfección. En el año 2005 se finalizará la primera versión del curso completo.

De igual forma, el Instituto potenciará su portal del Hispanismo y seguirá introduciendo en la red contenidos lingüísticos y culturales tanto en sus páginas institucionales como en el Centro Virtual Cervantes.

### **5.- Colaboración con Iberoamérica**

La colaboración con Iberoamérica está presente de forma continuada en las actividades del Instituto Cervantes.

En este sentido, destacan el reciente convenio firmado con la Universidad Nacional Autónoma de México, para la creación de un certificado de español con validez panhispánica. Por otro lado, se continúan realizando múltiples actividades culturales en los centros en colaboración con las diferentes instituciones Iberoamericanas.

## **6.- Dar a conocer la riqueza lingüística de España**

España posee un extraordinario patrimonio lingüístico al sumar la lengua castellana, la lengua catalana, la lengua gallega y la lengua vasca.

Por ello, el Instituto Cervantes continuará con los programas de colaboración con las instituciones representativas de cada una de ellas, así como con las Comunidades Autónomas. La finalidad es darlas a conocer, promocionarlas en todo el mundo y poner de relieve que España es quizá la nación europea con mayor riqueza lingüística.

En definitiva, el objetivo último de todos los proyectos es consolidar el español como una de las dos grandes lenguas de comunicación internacional y situar la cultura en español en una posición de privilegio.